

BASES DE SELECCIÓN DE PERSONAL COORDINADOR, ADMINISTRATIVO , DOCENTE , Y DE ALUMNOS/AS TRABAJADORES/AS PARA EL PROGRAMA MIXTO DE EMPLEO-FORMACIÓN GARANTIA JUVENIL "PARQUE DE LOS EXPLORADORES", CONVOCATORIA 2018, CUYO ENTE PROMOTOR ES LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

PRIMERA: CONSTITUCIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

En aplicación de lo establecido en la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto de Empleo-Formación, modificada por la Orden 16 de abril de 2015, y por la Orden de 24 de noviembre de 2017 referida en la Resolución de 24 de julio de 2018 de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación que aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto de Empleo y Formación para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se constituye la Comisión de Selección, que efectuará todo el proceso de selección, cuya composición será:

Presidente: Un técnico de la ADLE.

Secretario: El Secretario de la ADLE.

Vocal 1: Un técnico de la ADLE.

Vocal 2: Un técnico de la ADLE.

La Comisión de Selección podrá contar con el asesoramiento de los especialistas que considere necesarios en cualquier momento del proceso de selección.

SEGUNDA: OBJETO DE LA CONVOCATORIA

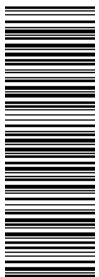
El objeto de la presente convocatoria de empleo es la selección, de entre los candidatos remitidos por la oficina de empleo de Cartagena previa presentación de la correspondiente Oferta Genérica, y posterior contratación, en régimen de personal laboral temporal, del personal que seguidamente se relaciona, para el desarrollo del PMEFGJ Parque de los Exploradores

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



- 1 Coordinador

.-1 Auxiliar Administrativo

- 2 Formadores/as, que deberán impartir todos los módulos formativos asociados a su Certificado de Profesionalidad correspondiente, así como la práctica laboral a desarrollar por los alumnos trabajadores del Programa, de las siguientes especialidades:

- 1 formador para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines y Centros de Jardinería** (Código: AGAO0108) establecido en el Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto.
- 1 formador/a para impartir todos los módulos formativos del Certificado de Profesionalidad de **Operaciones Auxiliares de Acabados rígidos y Urbanización** (Código: EOCB0209) establecido en el Real Decreto 615/2013, de 2 de agosto.

- 40 Alumnos trabajadores, que serán seleccionados entre los remitidos por la oficina de Empleo de Cartagena tras la presentación de Oferta de Actividad correspondiente, para las siguientes especialidades:

- 20 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Actividades Auxiliares en Viveros y Jardines y Centros de Jardinería**
- 20 alumnos-trabajadores para la especialidad de **Operaciones Auxiliares de Acabados rígidos y Urbanización**

El PMEFGJ está cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, el Servicio Regional de Empleo y Formación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Agencia de Desarrollo Local y Empleo del Ayuntamiento de Cartagena.

TERCERA: CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

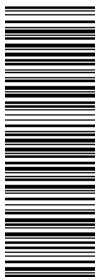
1. En cuanto al personal coordinador, administrativo y docente, se formalizará, con las personas seleccionadas, un contrato indefinido no fijo, art. 15 del E.T. con los efectos a los que se refiere la letra e) del artículo 52 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 25 de octubre del Estatuto de los Trabajadores y en base al Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena y sus Organismos Autónomos para el PMEFGJ PARQUE DE LOS EXPLORADORES, con una duración de 9 meses

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



En cuanto a los alumnos trabajadores se formalizará, con las personas seleccionadas y después de superar un periodo de 3 meses de formación, un contrato para la formación de seis meses.

CUARTA: REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA PARA EL PERSONAL COORDINADOR Y DOCENTE

1. Requisitos Generales:

- a) Ser español o ciudadano de la Unión Europea de conformidad con lo dispuesto en la, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 57; o extranjeros residentes en España, de acuerdo con lo establecido en la ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificado por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, y su Reglamento de ejecución. En todo caso, los/as aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma español.
- b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión de los requisitos que se exigen en el puesto al que opta.
- d) No haber sido separado mediante despido procedente o expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el desempeño normal de las funciones propias del puesto.

2. REQUISITOS ESPECÍFICOS MÍNIMOS:

Los requisitos específicos mínimos de cada uno de los puestos a cubrir (no computables a efectos de baremación) son los siguientes:

2.1. COORDINADOR/A.

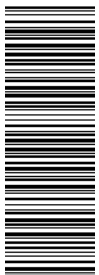
- Titulación Mínima: Titulación universitaria de grado medio o equivalente.
- Experiencia laboral de doce meses como director/a, en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



Profesional Ocupacional , Programas Operativos de Empleo Juvenil o como coordinador/a de Programas Mixtos de Empleo-Formación , o como director/a o coordinador/a de proyectos en el sector privado.

2.2. AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

- Título de Graduado en ESO, Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente.

2.3. FORMADORES/AS.

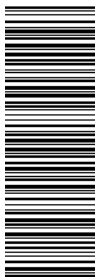
- Poseer Competencia Docente: Para acreditarla, el formador o experto deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de Formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo o formación equivalente en metodología didáctica de formación profesional para adultos.
- Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:
 - A) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de posgrado en los citados ámbitos.
 - B) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.
 - C) Quienes acrediten una experiencia docente contrastada de al menos 600 horas en los últimos siete años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



▪ **PARA LA ESPECIALIDAD DE ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS Y JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA**

Titulación y Experiencia Profesional Mínima:

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional agraria y del área profesional de jardinería, o Técnico Superior de la familia profesional agraria o equivalente, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad
- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la titulación mínima exigida

▪ **PARA LA ESPECIALIDAD DE OPERACIONES AUXILIARES DE ACABADOS RÍGIDOS Y URBANIZACIÓN**

Titulación y Experiencia Profesional Mínima:

- Certificado de Profesionalidad de Nivel 3 de la familia profesional de albañilería y acabados del área profesional de edificación y obra civil, o Técnico Superior de la familia profesional de edificación y obra civil o equivalente, con una experiencia mínima de 1 año en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad.
- Una experiencia mínima de 3 años en el ejercicio de la profesión a la que se refiere cada una de las unidades de competencia que recoge el certificado de profesionalidad, si no cuenta con la acreditación mínima exigida.

QUINTA: ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

La captación de candidatos/as para la selección del personal de Coordinación, y la de los Formadores se efectuará mediante la presentación de oferta genérica de empleo.

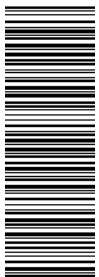
Debido a las características extraordinarias de la convocatoria de subvención del SEF se establecen un procedimiento de selección de urgencia con la correspondiente reducción de plazos: los interesados en cualquier puesto de los referidos anteriormente, deberán presentar en el **día siguiente** a la convocatoria del SEF, instancia por triplicado en el Registro General de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, dirigidas a la Presidenta de dicho Organismo, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para cada puesto ofertado, a la que se

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



deberá adjuntar una declaración jurada en la que expresen que la documentación que aportan por fotocopia, es copia fiel de los originales.

Cuando se presente solicitud a través de correo, ventanilla única o cualquier otro registro distinto de la ADLE, se remitirá en el mismo día de la presentación copia de la solicitud registrada al nº de fax 968 523 706, o al email adle@ayto-cartagena.es requisito indispensable para aceptar la solicitud.

A la solicitud se le adjuntará **currículum vitae, fotocopia del dni y fotocopia de los méritos alegados** (titulación, vida laboral, contratos, cursos, etc...), así como la valoración de la fase de concurso en régimen de **AUTOBAREMACION**. La Comisión de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección o a la finalización de éste, su acreditación mediante aportación de los documentos originales.

Para acreditar la experiencia y categoría laboral: **Contrato de trabajo** o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, junto con el **informe de vida laboral actualizado**. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y la vida laboral, será la Comisión de Selección la que establezca la prioridad entre ambos documentos. Asimismo se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en la vida laboral a efectos de cómputo de la experiencia.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se justificará mediante **Copia del Impuesto de Actividades Económicas** en el que se especifique alta en la actividad relacionada con el puesto al que se opta, certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma, **y además**, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, se acompañará con **documentación acreditativa (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales) donde quede reflejado la actividad desarrollada**. Todo ello debe ir acompañado de **facturas o certificados de trabajo** emitidos por las empresas para las que se haya realizado el trabajo, que justifiquen que durante el tiempo dado de alta se han realizado los trabajos relacionados con el puesto al que se opta.

No se valorarán los méritos acreditados con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

SEXTA: FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección constará de dos fases:

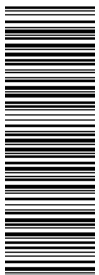
1.ª FASE. Valoración de méritos laborales y de formación. A estos efectos no se computarán aquellos méritos exigidos a los aspirantes como requisitos mínimos en la base cuarta de esta convocatoria.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



Los méritos justificados documentalmente, que hayan sido aportados junto con la instancia dentro del plazo de presentación de solicitudes, serán valorados de acuerdo con el siguiente baremo con una puntuación máxima de 30 puntos del total de proceso selectivo

A. Experiencia Laboral (máximo 15 puntos).

Coordinador/a:

- Por experiencia laboral como director/a, en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional o como coordinador/a de Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,2 puntos por cada mes completo trabajado. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
- Por experiencia laboral como director/a o coordinador/a, en el sector privado o administración pública (excluido lo baremado en el apartado anterior): 0,1 puntos por cada mes completo trabajado. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

Auxiliar Administrativo/a:

- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional o Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,2 puntos por cada mes completo trabajado. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.
- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta, en el sector privado o administración pública (excluido lo baremado en el apartado anterior): 0,1 puntos por cada mes completo trabajado. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

Formadores/as:

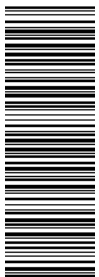
- Por experiencia laboral como docente relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta, en Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo, Garantía social o Formativa, Formación Profesional Ocupacional o Programas Mixtos de Empleo-Formación: 0,2 puntos por cada mes completo trabajado. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



- Por experiencia laboral en el ejercicio profesional relacionado con la especialidad de la plaza a la que se opta, en el sector privado o administración pública (excluido lo baremado en el apartado anterior): 0,1 puntos por cada mes completo trabajado. No se tendrán en cuenta fracciones inferiores a un mes, entendiéndose un mes por 30 días naturales.

B. Formación (máximo 15 puntos).

Los máster, cursos de postgrado, cursos de especialista universitario, cursos, jornadas o seminarios técnicos, que los candidatos/as presenten, deberán haber sido impartidos por organismos públicos o privados homologados o autorizados legalmente. **No se valorarán cursos de formación de duración inferior a 25 horas**

- Por la realización de cursos de metodología didáctica: 0,05 puntos por hora (hasta un máximo de 4 puntos).
- Por otros títulos de ciclos formativos que no sea el contemplado como requisito mínimo 0,5 puntos
- Por título universitario, 1 punto
- Por la realización de otros cursos directamente relacionados con el puesto y especialidad a la que se opta 0,10 puntos por cada 25 horas (hasta un máximo de 8 puntos).
- Por jornadas, seminarios técnicos en los que haya intervenido como ponente o publicaciones y por otros méritos relacionados con las funciones atribuidas al puesto al que se opta, que no estando contemplados en los apartados anteriores 0,1 puntos (hasta un máximo de 3 puntos)

2.ª FASE. Entrevista (máximo 10 puntos).

Se realizará una entrevista personal semiestructurada en la que se podrán valorar, entre otros, la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo al que se opta. Se valorará hasta un máximo de 6 puntos.

SÉPTIMA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA PARA EL PERSONAL.

La puntuación final será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases anteriores, siendo seleccionado/a el/a candidato/a que alcance mayor puntuación total.

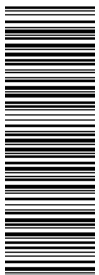
No obstante, con las personas que habiendo participado en todo el proceso no hayan sido finalmente seleccionadas, se elaborará una lista de espera por orden de puntuación obtenida, con la finalidad de cubrir las posibles vacantes que se

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
http://adle.cartagena.es



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



produjeran en el PMEF-GJ durante el desarrollo del mismo y los formadores pasarán a formar parte de la bolsa de expertos docentes de la ADLE, cada uno en su especialidad.

OCTAVA: SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

Se estará a lo dispuesto el artículo 16 de la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, modificado por Orden de 16 de abril de 2015 del Presidente del SEF, referida en la Resolución de 24 de julio de 2018 de la Directora General Del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del PMEF para jóvenes beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil de la Región de Murcia para el año 2018 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO:

La selección de los alumnos trabajadores será precedida, en todo caso, de la tramitación de la oferta presentada por la Agencia de Desarrollo Local y Empleo a la Oficina del SEF.

La preselección de candidatos se llevará a cabo por la Oficina de Empleo entre los candidatos inscritos, de acuerdo con los perfiles solicitados ateniéndose a lo dispuesto en la legislación vigente.

Los candidatos preseleccionados por la Oficina de Empleo del SEF deberán presentarse en la Agencia de Desarrollo Local y Empleo el día y hora convocados con la siguiente documentación:

- 1.- Original y Fotocopia del DNI.
- 2.- Original y Fotocopia de los Títulos Académicos.
- 3.- Currículum vitae.
- 4.- Carta de citación de la oficina de empleo.

B) ENTREVISTA

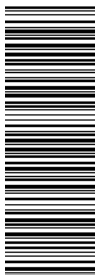
Se realizará una entrevista a las personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo, a efecto de comprobar la motivación y otras circunstancias de los candidatos que apreciadas por la Comisión de Selección se puedan tener en consideración a efectos de su elección (se calificará de 0 a 10 puntos).

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



NOVENA: CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS TRABAJADORES

Del resultado del proceso de selección de los alumnos se establecerá una lista por orden de puntuación. Serán seleccionados los candidatos que alcancen mayor puntuación en la entrevista.

Una vez cubiertas las plazas convocadas, el resto de los aspirantes por orden de puntuación pasarán a lista de reserva para cubrir las vacantes que se puedan producir a lo largo del desarrollo de PMEFL.

Los candidatos deberán presentarse en el plazo de cinco días hábiles en la ADLE a partir de la publicación de la lista definitiva de seleccionados.

En el caso de no presentarse un candidato seleccionado sin causa justificada, o bien en los casos de renuncia o desistimiento, el ente promotor llamará al siguiente aspirante en lista de espera atendiendo a la puntuación obtenida en el proceso de selección

DÉCIMA: INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

Los acuerdos adoptados por la Comisión de Selección en el proceso de selección del personal coordinador, docente y administrativo, así como de los alumnos trabajadores, se expondrán en los Tablones de Anuncios de la Agencia de Desarrollo Local de Cartagena durante 10 días naturales, indicando el procedimiento y el plazo de presentación de reclamaciones contra los mismos.

UNDÉCIMA: CONTRATACIONES

El Secretario de la Comisión de Selección levantará acta por duplicado del proceso selectivo, remitiendo un ejemplar, al que se acompañará la documentación correspondiente, a la unidad administrativa instructora del procedimiento de Servicio Regional de Empleo y Formación, la cual emitirá informe manifestando su conformidad o discrepancias a la selección propuesta, de la que se dará traslado a la Agencia de Desarrollo Local y Empleo. De existir conformidad, la Agencia de Desarrollo podrá proceder a la contratación del personal seleccionado.

En Cartagena, a 31 de octubre de 2018

Fdo. M Carmen Martin del Amor

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08



DECLARACION JURADA

D./ Dña. _____, con domicilio en _____, y con Documento Nacional de Identidad nº _____ declara bajo juramento o promete, a efectos de acceder al proceso selectivo de:

_____ que reúne todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases y que la documentación que aporta por fotocopias son copias fieles de sus correspondientes originales.

En Cartagena, a ____ de _____ de 2018

Calle de la Caridad nº1.-30.202 CARTAGENA
Tel. 968128977.-Fax 968.523706
adle@ayto-cartagena.es.
<http://adle.cartagena.es>



Firmado electrónicamente por:

- (FIRMA) PRESIDENTA DEL ADLE: MARIA DEL CARMEN MARTIN DEL AMOR - 02/11/2018 10:08

